

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2022-00031-01	GERARDO ESTURIÁN CASTRO	COLPENSIONES Y OTRA	Dña. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR íntegramente el auto interlocutorio No. 442 del 6 de junio, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tutuá. Vale del Cauca. SEGUNDO: COSTAS en segunda instancia a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor del demandante. Fijese como agencias en derecho la suma de \$200.000 m.cda. TERCERO: NOTIFIQUESE esta providencia interlocutoria, conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022.	70	28/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-109-31-05-002-2019-00138-02	ELKIN JAVIER YEPES	BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A ESP	Dña. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Reconoce personería amplia y suficiente para actuar el abogado CHRISTIAN JOHAN ALDIMA RASCOS, plenamente identificado en el proceso, en calidad de apoderado especial de la demandada BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A. – ESP -, para actuar conforme al memorial allegado en forma electrónica.	630	28/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-147-31-05-001-2017-00206-02	EDGAR PELÁEZ PARRA	MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTRO	Dña. MARIA GIMENA CORENA FONSEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial, la causal de nulidad, advirtiéndoles que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término penatorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP.	518	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-001-2020-00102-01	JAIME ZAPATA PINEDA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	512	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-002-2018-00192-01	PEDRO ESTEBAN BRAVO	PORVENIR S.A.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	513	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-109-31-05-003-2018-00062-01	MIQUELINA MORENO RIVAS	BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A ESP	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	514	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-520-31-05-002-2021-00241-01	MAGDALENA VENTÉ	COLPENSIONES	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	515	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-520-31-05-003-2020-00201-01	SEGUNDO ABEL ANDRADE Y MARIA INES TONUZZO TONUZZO	FRANKLIN YAMID HENAO TABAREZ Y ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	516	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-109-31-05-002-2009-00164-03	SOFIA ROJAS	DISTRIMENSAGES EAT Y OTRO	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Primero. MODIFICAR el numeral segundo de la parte resolutive del auto Interlocutorio del 30 de junio de 2023. Segundo. SIN COSTAS en esta instancia. Tercero. DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	517	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-834-31-05-002-2023-00114-01	SEBASTIAN RUIZ CANO	CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO. REVOCAR, el auto interlocutorio No. 063 del 11 de agosto de 2023. SEGUNDO. NO CONDENAR en costas por la instancia que termina. TERCERO. DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	518	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-109-31-05-003-2020-00115-01	TRIFILO RAMOS ANGULO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: DECLARAR bien denegado el recurso de apelación que interpuso el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 0607 del 12 de octubre de 2023, de acuerdo con las razones expuestas. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	519	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
12	76-111-31-05-001-2020-00191-01	TANIA LISETH MOLINA RAMIREZ	SOCIEDAD URGENCIAS MÉDICAS S.A.S.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	520	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
13	76-520-31-05-001-2022-00209-01	LEONARDO FABIO GÓMEZ CASELLES	CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	521	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
14	76-520-31-05-003-2022-00162-01	MARIA EDITH HERRERA MORALES	UNIÓN TEMPORAL BIOLIMPIEZA Y OTROS	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	522	29/11/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, teléfax: 2375524- 2375525
Correo electrónico: sslabbuga@centroj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISADEL NUÑEZ BUENO
Secretaría